



PRESIDENCIA

San salvador de Jujuy 24 de Septiembre de 2026

Al Sr. Secretario Parlamentario

Del Concejo Deliberante

Dr. JORGE BELLER

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto para "Declarar de Interés Cultural la labor comunitaria, social e inclusiva desarrollada por la *Fundación Crecimiento Eterno – Wiñay*, a través de la *Academia Nisqa*" para ser tratado en el presente periodo legislativo

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA
Concejal
Concejo Deliberante de
Ciudad de S. S. de J.

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



S.T
Hs: 08:17

INICIO DE EXPTE N: 804-X-2026



PRESIDENCIA

“Declarar de Interés Cultural la labor comunitaria, social e inclusiva desarrollada por la *Fundación Crecimiento Eterno – Wiñay*, a través de la *Academia Nisqa*”

VISTO

La labor comunitaria, social e inclusiva que desarrolla la Fundación “Crecimiento Eterno – Wiñay” en la ciudad de San Salvador de Jujuy, destinada a promover el desarrollo integral, la autonomía y la participación de personas con neurodivergencias y discapacidad; y

CONSIDERANDO

Que la Fundación “Crecimiento Eterno – Wiñay” desarrolla sus actividades a través de la *Academia Nisqa*, ubicada en calle Telui N° 118 del barrio San Pedrito de nuestra ciudad, constituyéndose en un espacio de entrenamiento adaptado y acompañamiento especializado;

Que su propuesta surge ante la necesidad de generar espacios de actividad física, contención, expresión y desarrollo integral que contemplen las particularidades y necesidades de cada persona;

Que entre sus áreas de trabajo se encuentra el Entrenamiento Funcional Adaptado, mediante actividades destinadas a favorecer la fuerza, el equilibrio, la coordinación y la salud, respetando las posibilidades individuales;

Que asimismo desarrolla propuestas de Expresión y Manejo de Emociones, a través de talleres de arte y yoga adaptado, orientados a favorecer la creatividad, la relajación y el bienestar;

Que cuenta con herramientas de Comunicación Accesible, mediante el uso de imágenes y sistemas de comunicación aumentativa y alternativa, procurando que todas las personas puedan expresarse, comunicarse y ser escuchadas



PRESIDENCIA

Que desarrolla acciones de Manejo de Conducta e Integración, brindando apoyo especializado para el abordaje de conductas complejas y acompañamiento en los procesos de integración;

Que la Fundación sostiene una concepción de comunidad sin límite de edad, entendiendo que el aprendizaje, el desarrollo y las posibilidades de crecimiento acompañan a las personas durante toda la vida;

Que su propuesta parte de una perspectiva inclusiva que entiende que no son las personas quienes deben adaptarse exclusivamente a los entornos, sino que es necesario generar y adaptar dichos entornos para que cada persona pueda desarrollar y expresar plenamente sus capacidades;

Que promover espacios accesibles e inclusivos contribuye a construir una comunidad que reconoce la diversidad, elimina barreras y amplía las oportunidades de participación social;

Que resulta de importancia reconocer y acompañar aquellas iniciativas de la sociedad civil que generan herramientas concretas para favorecer la inclusión, la autonomía, el bienestar y la calidad de vida de las personas con discapacidad y neurodivergencias;

Por ello...

PRESIDENCIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACION**

N° /2026.-

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Cultural la labor comunitaria, social e inclusiva desarrollada por la **Fundación “Crecimiento Eterno – Wiñay”**, a través de la **Academia Nisqa**, por su aporte al desarrollo integral, la inclusión, la autonomía y el bienestar de personas con neurodivergencias y discapacidad en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente Declaración.CC

ARTICULO 3: Cumplido Archívese. -



Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque D.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy